

## SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA.

Casa Central: Av. 7 No 755 (B1900DHB) La Plata - Buenos Aires - Argentina

Tel.: 0810-999-3200

# SEGURO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS

CERTIFICADO DE COBERTURA			
PÓLIZA N° 50/708238	ASEGURADO	GUZMAN, MARIA DEL VALLE	
MATRÍCULA 2278516.7	DOMICILIO	AV. FCO. DE AGUIRRE NRO 379 (4000) SAN MIGUEL D TUCUMAN	
CERTIFICADO Nº 50/708238			00-0-00000-00000-5

#### VIGENCIAS

VIGENCIA DESDE LAS 12 HS.DEL 05/12/2022 HASTA LAS 12 HS.DEL 05/04/2023 CON PRORROGA AUTOMATICA CUATRIMESTRAL HASTA LAS 12 HS. DEL 05/12/2023

#### **OBJETO DEL SEGURO**

AUTO BREAK O 5 PUERTAS MODELO: 2015 MARCA: FORD FOCUS L/16 1.6 5 P S

MOTOR: PNDA FJ310899 CHASSIS: 8AFNZZFHCFJ310899 PAT.: ONK840 USO: AUTO PARTICULAR

#### COBERTURAS

PLAN A - Responsabilidad Civil 1- RESPONSABILIDAD CIVIL HACIA TERCEROS TRANSPORTADOS Y NO TRANSPORTADOS SUMA MAXIMA POR ACONTECIMIENTO \$ 23.000.000

### **OTROS**

LE RECORDAMOS QUE PUEDE CONSULTAR LAS CONDICIONES DE SU SEGURO, OBTENER LA COPIA, COMPROBANTES DE PAGO Y FACTURAS EN NUESTRO SITIO WEB WWW.SEGUROSRIVADAVIA.COM, INGRESANDO AL SISTEMA DE AUTOGESTION PARA ASEGURADOS. IMPRIMA SOLO LA DOCUMENTACION NECESARIA. PIENSE EN NUESTRO MEDIO AMBIENTE.

LA PLATA, 22 DE NOVIEMBRE DE 2022.

COD. PAGO ELECTRONICO BANELCO: 5002708238000000

Rosana Ibarrart Gerente General



## SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTOR

Av. 7 N° 755 - B1900DHB - La Plata - Tel. 0810-999-3200

Conforme Decreto 1716/08 (Reg. Ley Nacional 26363)

Asegurado:GUZMAN, MARIA DEL VALLE
Poliza:50/708238 Patente:ONK840
Marca:FORD FOCUS L/16 1.6 5 P S
Modelo:2015 Uso:AUTO PARTICULAR
Motor:PNDA FJ310899
Chasis:8AFNZZFHCFJ310899

Vigencia DESDE LAS 12 HS.DEL 05/12/2022 HASTA LAS 12 HS.DEL 05/12/2023

Rosana Ibarrart Gerente General La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente del seguro obligatorio de automotores exigido por el art. 68 de la ley 24.449. Conforme al Art. 2 de la Disp. Nº 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo no podrá ser aducida por la autoridad de constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

Asistencia al Vehículo y al Viajero (\*)  $\frac{1}{2}$  Siniestros con lesionados o fallecidos  $\frac{1}{2}$   $\frac{1}{$ 

Desde Países Limítrofes, Asistencia al Vehículo y al Viajero (\*) (54-351) 485-8321 ó (54-11) 412-98100 - Línea de Cobro Revertido, disponible

para llamadas locales.

O envíe un SMS al 70703: SOS (espacio) y la patente de su vehículo (\*) Prestador responsable de los Servicios de Asistencia SOS S.A. Alcance: Automóviles Particulares y Pickups. Consulte Condiciones de Prestación en www.segurosrivadavia.com